

RESOLUCION No. 06-G-IJ- 3004440

LUIS REDROBAN VARGAS
ESPECIALISTA DE CONTROL DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 03-G-IJ-0006814 del 30 de octubre de 2003 se declaró la inactividad de varias compañías, entre las que se encuentra la compañía **VARADEROS Y SERVICIOS NAVALES S.A. VARSENA** con domicilio en esta ciudad;

QUE la compañía ha presentado los balances hasta el año 2.005;

QUE la compañía **VARADEROS Y SERVICIOS NAVALES S.A. VARSENA** ha superado la causal de inactividad;

En ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-86351 de 8 de diciembre de 1986; y, ADM-05058 de 15 de abril de 2005;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. 03-G-IJ-0006814 del 30 de octubre de 2003 en lo que corresponde a la compañía **VARADEROS Y SERVICIOS NAVALES S.A. VARSENA**

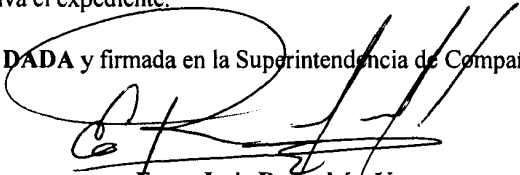
ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía **VARADEROS Y SERVICIOS NAVALES S.A. VARSENA**

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de la Resolución No. 03-G-IJ-0006814 del 30 de octubre de 2003.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

- 5 JUL. 2006


Econ. Luis Redrobán Vargas
ESPECIALISTA DE CONTROL DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Myriam
Exp. No. 78.738